



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nro Interno 9032 MODIFICA COMISION EVALUADORA
CONSERVACIÓN PARQUE VERGARA DE ANGOL, II ETAPA

TEMUCO, 07 JUN. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3154

VISTOS:

- a) La **Resolución Ex. N°2688** de fecha 23/05/2024, que designa la comisión evaluadora de la licitación pública ID 712307-47-O124 para la ejecución de la obra denominada "CONSERVACIÓN PARQUE VERGARA DE ANGOL, II ETAPA".
- b) La **Resolución Ex. N°37** de fecha 09/05/2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizados Técnicos, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos, para el llamado a licitación pública ID 712307-47-O124 para la ejecución de la obra denominada "CONSERVACIÓN PARQUE VERGARA DE ANGOL, II ETAPA".
- c) El D.S. N°236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) El Decreto Supremo N°250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- g) Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República.
- h) El D.L. N°1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- i) La Resolución Exenta RA 116855/4249/2023 de fecha 04 de diciembre 2023 que prorroga la contrata hasta el 31/12/2024, en el cargo de Encargada del Departamento Técnico a Doña Soledad Fuentes Barrientos.
- j) La Resolución Exenta RA 116855/5/2024 de fecha 04 de enero 2024, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2024 a Doña Soledad Fuentes Barrientos.
- k) La Resolución Exenta N°1952 de fecha 29/04/2024, mediante la cual el director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico.

CONSIDERANDO:

1. Que uno de los integrantes de la comisión evaluadora designada a través de la resolución mencionada en vistos letra a) se encuentra con licencia médica.
2. Que es necesario contar con comisión técnica para la licitación ID 712307-47-O124 "CONSERVACIÓN PARQUE VERGARA DE ANGOL, II ETAPA".

Dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **REEMPLACESE** al integrante Yelens Esparza Petres, Arquitecto, Rut: 12.743.170-1 por el integrante Esteban Meza Guarda, Arquitecto, Rut: 14.160.201.2, en la Licitación 712307-47-O124. Por lo que la comisión evaluadora queda como sigue:

ID. N°	NOMBRE LICITACION	NOMBRE FUNCIONARIOS	CARGO EN LA COMISION
712307-47-O124	CONSERVACIÓN PARQUE VERGARA DE ANGOL, II ETAPA	Luis Emilio Zamorano Ruth Ingeniero Constructor RUT: 10.779.064-0	Presidente Comisión
		Yelens Esparza Petres Arquitecto RUT: 14.160.201.2	Secretario Comisión
		Luis Castillo Zagal Constructor Civil RUT: 12.928.741-1	Integrante Comisión

3. **DEJASE CONSTANCIA** que en caso de resultar desierta la licitación, y esta vuelva a ser llamada a licitación, se mantendrá la misma comisión evaluadora para el siguiente llamado, con una nueva ID de Licitación.
4. **MANTENGASE** vigente en todo lo demás la resolución citada en visto a) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

**SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS
ENCARGADA DEPTO. TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

VOG/CSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO TECNICO
- SECCION DE LICITACIONES Y COSTOS
- INTEGRANTES COMISION EVALUADORA
- OFICINA DE PARTES